



Comisión de Desarrollo Metropolitano

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, A REPLANTEAR LAS DELIMITACIONES DE LAS ZONAS METROPOLITANAS Y CONSIDERAR LA INCLUSION DE LOS MUNICIPIOS DE HIDALGO DEL PARRAL, DELICIAS Y CUAUHEMOC, ASÍ COMO SUS ZONAS CONURBADAS O PERIFERIAS CONTIGUAS, COMO NUEVAS ZONAS METROPOLITANAS, TODOS PERTENECIENTES AL ESTADO DE CHIHUAHUA.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

PRESENTE.

El pasado 29 de septiembre de 2015, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-4-66, fue turnada a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaria de Desarrollo Social, del Consejo Nacional de Población y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a replantear las delimitaciones de las zonas metropolitanas y considerar la inclusión de los municipios de Hidalgo del Parral, Delicias y Cuauhtémoc, así como sus zonas conurbadas o periferias contiguas, como nuevas zonas metropolitanas, todos pertenecientes al estado de Chihuahua, suscrita por el Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega, y otros integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional.

La Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XVII, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen:

DECLASSIFICATION AUTHORITY DERIVED FROM:

1. EXECUTIVE ORDER 11652, APRIL 27, 1976, WHICH DECLASSIFIED ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN ON OR AFTER APRIL 27, 1976, UNLESS INDICATED OTHERWISE BY A DATE AND TIME SPECIFICATION.

2. EXECUTIVE ORDER 11652, APRIL 27, 1976, WHICH DECLASSIFIED ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN ON OR AFTER APRIL 27, 1976, UNLESS INDICATED OTHERWISE BY A DATE AND TIME SPECIFICATION.

3. EXECUTIVE ORDER 11652, APRIL 27, 1976, WHICH DECLASSIFIED ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN ON OR AFTER APRIL 27, 1976, UNLESS INDICATED OTHERWISE BY A DATE AND TIME SPECIFICATION.

4. EXECUTIVE ORDER 11652, APRIL 27, 1976, WHICH DECLASSIFIED ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN ON OR AFTER APRIL 27, 1976, UNLESS INDICATED OTHERWISE BY A DATE AND TIME SPECIFICATION.

~~SECRET~~



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Metropolitano

I. ANTECEDENTES.

1.- Mediante oficio D.G.P.L. 63-II-7-63, fue turnada a la Comisión de Desarrollo Metropolitano para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaria de Desarrollo Social, del Consejo Nacional de Población y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a replantear las delimitaciones de las zonas metropolitanas y considerar la inclusión de los municipios de Hidalgo del Parral, Delicias y Cuauhtémoc, así como sus zonas conurbadas o periferias contiguas, como nuevas zonas metropolitanas, todos pertenecientes al estado de Chihuahua, suscrita por el Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega, y otros integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional.

2.- Con Oficio HCD/LXIII/CDM/0011/15 fue remitido a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano el Punto de Acuerdo citado en el antecedente número uno, para su análisis y posterior discusión en sesión ordinaria de la Comisión.

3.- Para dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, y, 158 numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, se reunieron el día 25 de noviembre de 2015, en sesión ordinaria con la finalidad de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Cámara.

II. DESCRIPCION DE LA PROPUESTA.

~~PRIMERO~~.- La propuesta con Punto de Acuerdo que se analiza, plantea entre otros lo siguiente:

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, A REPLANTEAR LAS DELIMITACIONES DE LAS ZONAS METROPOLITANAS Y CONSIDERAR LA INCLUSION DE LOS MUNICIPIOS DE HIDALGO DEL PARRAL, DELICIAS Y CUAUHEMOC, ASÍ COMO SUS ZONAS CONURBADAS O PERIFERAS CONTIGUAS, COMO NUEVAS ZONAS MTROPOLITANAS, TODOS PERTENECIENTES AL ESTADO DE CHIHUAHUA

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES



OFFICE OF THE PRESIDENT

...the President of the Philippines, in accordance with the provisions of the Constitution and the laws of the Republic, hereby...

...the President of the Philippines, in accordance with the provisions of the Constitution and the laws of the Republic, hereby...

OFFICE OF THE PRESIDENT

...the President of the Philippines, in accordance with the provisions of the Constitution and the laws of the Republic, hereby...

[Handwritten signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Metropolitano

Que Ciudad Delicias cuenta con una población de 137,935 habitantes, se ha consolidado como la cuarta ciudad en importancia en el contexto estatal, tanto en el aspecto demográfico como en términos económicos, asimismo, destaca por contar con infraestructura industrial, comercial, comercial y de servicios de primer nivel.

Delicias ha comenzado a figurar como uno de los municipios con mayor calidad de vida en la entidad, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Humano (IDH) elaborado por la Organización de las Naciones Unidas; ocupa el lugar número 61 entre los 2,418 municipios del país desde 2005.

El IDH se compone de tres dimensiones: salud, educación e ingreso. Con base a este índice puede observarse que tiene un grado de desarrollo humano similar al de importantes capitales estatales como Puebla, Guadalajara, Morelia, Saltillo y Ciudad Victoria, o bien de municipios importantes como Los Cabos, Baja California Sur o Apodaca, en Nuevo León. La calidad de vida ofrecida por Delicias es similar a las de esas ciudades.

En este contexto, Delicias tiene un grado de desarrollo similar a municipios importantes como Saltillo, Coahuila, municipios relevantes en su contexto estatal como Aguaprieta, Sonora; Ocotlán, Jalisco; y Playa del Carmen, en Quintana Roo. El desarrollo del municipio de Delicias, es también equiparable a municipios incorporados a grandes zonas metropolitanas: Santa Catarina, que forma parte del área metropolitana de Monterrey, Cuautlancingo, que pertenece a la zona Metropolitana de Puebla y Jiutepec al área metropolitana de Cuernavaca.

En el ámbito estatal, tanto el Índice de Desarrollo Humano (IDH), como en el Índice de Desarrollo Municipal (IDM), Delicias ocupa la tercera posición en la entidad solo detrás de los municipios de Chihuahua y Juárez, junto a Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral. El IDM, se descompone en cuatro componentes: ambiental, económico, social e institucional El componente ambiental se evalúa la disponibilidad servicios públicos en las viviendas, principalmente disponibilidad del agua potable y drenaje. En este componente, Delicias sobresale en la cobertura de agua potable, ya que es la más alta a nivel estatal.

En el componente económico, Delicias se ubica en la tercera posición en la productividad por habitante, solo detrás de Juárez y Chihuahua.

Annual Report of the Board of Directors

The Board of Directors has the honor to present to you the annual report of the Corporation for the year ending December 31, 1954. The Corporation has achieved significant progress in its operations during this period, and we are pleased to share this information with you.

Our primary objective has been to maintain and improve the financial health of the Corporation. Through careful management and prudent investment, we have successfully navigated the challenges of the current economic environment.

In addition to our financial goals, we have focused on enhancing our operational efficiency and expanding our market reach. Our commitment to innovation and customer service remains a top priority for the Corporation.

We believe that the Corporation is well-positioned for continued growth and success in the years ahead. We thank you for your continued support and confidence in our organization.

Respectfully,
[Name]
Chairman of the Board



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Metropolitano

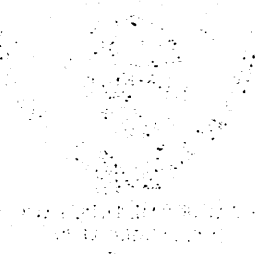
En el aspecto institucional, el municipio de Delicias destaca por tener una elevada cantidad de ingresos propios (38% del total), lo que refleja el esfuerzo hecho por la administración municipal. En el aspecto social, registra la tasa de mortalidad infantil más baja de todo el estado, esto gracias a la infraestructura hospitalaria existente en la ciudad que cuenta con 3 hospitales públicos (IMSS, ISSSTE y Hospital Regional) y un hospital privado (Clínica Delicias).

Delicias ha experimentado un importante auge en el sector comercial y de entretenimiento, gracias a la llegada de franquicias nacionales e internacionales; posee todas las comodidades e infraestructura de una ciudad media: tres parques industriales; una central de abastos; un centro de exposiciones; un complejo cultural (Teatro de la Ciudad, Museo de Paleontología y Biblioteca); un club de golf privado, excelentes hoteles; centros comerciales; restaurantes; cines; así, como instalaciones deportivas de primer nivel entre las que se encuentran un nuevo estadio de béisbol, tres gimnasios de basquetbol y el Parque de Fundadores; parque central de la ciudad que cuenta con una ciclo pista, canchas de tenis, frontón y basquetbol, así como una área para deportes extremos.

En suma, se observa que Delicias es una ciudad competitiva en el plano nacional. La calidad de vida ofrecida por Delicias, es similar a la de algunas capitales estatales, es una ciudad media que ofrece todas las comodidades de una ciudad más grande. Los municipios aledaños constituyen la zona agroindustrial más importante del Estado.

Esto debido a que las regiones que cuentan con mayor nivel de infraestructura, ofrecen mejores prestación de servicios y, sobre todo, cuentan con una mayor diversificación de sus actividades productivas, han sorteado mejor la recesión económica induciendo grandes inmigraciones de población, tal es el caso de Cuauhtémoc, Chihuahua y Delicias.

[Faint, illegible header text]



[Faint, illegible paragraph of text]

[Faint, illegible paragraph of text]

[Faint, illegible paragraph of text]

[Handwritten signature or initials]

[Faint, illegible paragraph of text]

[Faint, illegible paragraph of text]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Metropolitano

Ciudad Cuauhtémoc, tiene una semejanza muy marcada y guardada a las debidas proporciones a una ciudad fronteriza, el comentario anterior, se desprende de la constante movilización migratoria de personas que llegan de otras regiones, como municipios cercanos y más pequeños, comunidades de la sierra tarahumara, personas provenientes del sur del país y el crecimiento natural demográfico de sus mismos habitantes, provocando con esto un rápido crecimiento en su población y en consecuencia, en las necesidades de sobrevivencia que tienen sus pobladores al demandar, alguna actividad económica, empleo, servicios, seguridad, educación, cultura, recreación, e infraestructura.

Cada vez es mayor la cantidad de migrantes temporales que deciden establecer su residencia en el Municipio Cuauhtémoc, ocasionando con esto el nacimiento de nuevas colonias y crecimiento irregular de las ya existentes, con la consabida falta de infraestructura en vivienda y servicios básicos como agua, luz, drenaje, seguridad, educación, servicios médicos y servicios sociales.

De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda 2010, residen en las 180 localidades del Municipio 154,639 personas, de los cuales el 49.1% son hombres y el 50.9% son mujeres. La población del municipio representa el 4.54% del total estatal y la densidad de población es de 42.86 habitantes/km².

El municipio cuenta con 43,673 viviendas habitadas de las cuales el 98.1% dispone de excusado o sanitario el 96.67% dispone de drenaje, el 99.3% cuenta con agua entubada de la red pública, mientras que el 99.4% cuenta con energía eléctrica. El 94.9% de las viviendas habitadas, es decir 40,163 cuenta con los tres servicios: agua, drenaje, y energía eléctrica.

La población económicamente activa del municipio se compone de 61,586 personas, de las cuales el 68.5% son hombres y el 31.5% mujeres. El producto Interno Bruto por habitante, en pesos corrientes de 2005, es de \$102,226 pesos.

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

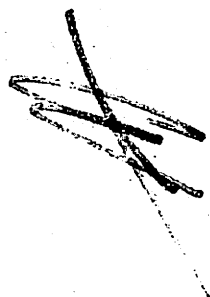
The following information is being provided to you for your information only. It is not intended to be used for any other purpose. This information is classified as CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION and is being provided to you under the provisions of the Freedom of Information Act. It is the policy of the Department of Justice to release information to the public in accordance with the provisions of the Act, unless the release of such information would be likely to cause harm to the national defense, the national security, or the national interest.

The information contained in this document is the property of the Department of Justice and is being provided to you under the provisions of the Freedom of Information Act. It is the policy of the Department of Justice to release information to the public in accordance with the provisions of the Act, unless the release of such information would be likely to cause harm to the national defense, the national security, or the national interest.

The information contained in this document is the property of the Department of Justice and is being provided to you under the provisions of the Freedom of Information Act. It is the policy of the Department of Justice to release information to the public in accordance with the provisions of the Act, unless the release of such information would be likely to cause harm to the national defense, the national security, or the national interest.

The information contained in this document is the property of the Department of Justice and is being provided to you under the provisions of the Freedom of Information Act. It is the policy of the Department of Justice to release information to the public in accordance with the provisions of the Act, unless the release of such information would be likely to cause harm to the national defense, the national security, or the national interest.

The information contained in this document is the property of the Department of Justice and is being provided to you under the provisions of the Freedom of Information Act. It is the policy of the Department of Justice to release information to the public in accordance with the provisions of the Act, unless the release of such information would be likely to cause harm to the national defense, the national security, or the national interest.





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Metropolitano

De la población entre 3 y 17 años (45,631 personas), el 74.7% asiste a la escuela. Existe en el municipio 172 planteles públicos para la educación, los cuales atienden a 32,462 alumnos de los niveles de pre-escolar, primaria, secundaria, bachillerato y profesional técnico, y 42 escuelas privadas en los que están inscritos 3,979 alumnos para los mismos niveles.

Del total de la población, el 69.7% es derechohabiente de algún sistema de salud, público o privado.

Por otra parte, Ciudad Hidalgo del Parral es el centro de desarrollo regional más importante del sur del Estado de Chihuahua, su zona de influencia abarca los municipios de Allende, Balleza, Coronado, El Tule, Huejoitán, Matamoros, Santa Bárbara, San Francisco del Oro y Valle de Zaragoza.

Cuenta con una población de más de 107,061 habitantes, en 112 comunidades, concentrada principalmente en la cabecera municipal.

De los recursos hidráulicos, el municipio cuenta con tres acuíferos, los cuales se encuentran en equilibrio en su relación consumo, recarga.

En materia de desarrollo económico, el municipio cuenta con 6,312 unidades económicas del sector industrial y de servicios, propiciando la generación de más de 21 mil empleos formales.

De esto, se deriva la participación de la región y del municipio en el Producto Interno Bruto estatal, generando el 3.23% de éste.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Metropolitano

En infraestructura educativa, el municipio cuenta con 153 planteles, cubriendo la demanda de oferta educativa.

En cuanto a vivienda y servicios públicos, se tienen registradas 26,827 viviendas, de las cuales más del 95 por ciento cuenta con servicios de agua potable, drenaje y electricidad.

La integración de las acciones, programadas y proyectos que se realicen dentro del municipio, cuentan con el respaldo de objetivos y estrategias producto de la participación del Ayuntamiento y la sociedad parralense en su conjunto, por ello, la validación de la sociedad y el compromiso del Gobierno Municipal darán frutos medibles y cuantificables.

Hidalgo del Parral, es una ciudad principal, no solo un municipio, sino que ha consolidado como el principal polo de desarrollo de la región, en infraestructura, servicios, de desarrollo económico, por las condiciones actuales en la entidad y en el extranjero. Las tendencias de retorno de la población que emigró a otras ciudades del Estado y el extranjero tiene la expectativa de encontrar oportunidades en el municipio.

El desarrollo urbano ha rebasado la capacidad de contar con un crecimiento ordenado, provocando así la asfixia vial y los consecuentes accidentes.

En el municipio, se cuenta con diferentes instituciones que dan servicio a sus derechohabientes, como son el IMSS, ISSSTE, pensiones civiles del Estado, así como instituciones particulares.

The [illegible] of [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

~~11~~

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Metropolitano

En el sector industrial en el municipio se encuentra incipiente, cuenta con un potencial de crecimiento en las áreas metalmecánica, automotriz, lo cual, puede detonar el empleo y el desarrollo de empresas de servicios industriales. Como áreas de oportunidad, se encuentran la infraestructura, servicios y capacitación para el trabajo.

El comercio y los servicios se encuentran concentrados en la cabecera municipal, proveen de bienes a toda la región, conformando así un eje de desarrollo económico para el municipio, sustento de cientos de familias parrelenses.

El turismo puede desarrollarse y convertirse en otro eje del desarrollo económico de la región, cuenta con lugares que tiene el potencial, para convertirse en productos turísticos de impacto regional, las Jornadas Villistas cuentan ya con el reconocimiento Estatal he internacional, atrayendo cada vez a más participantes y visitantes en el municipio.

Se observa un equilibrio económico en las actividades productivas del municipio, en comento, en el área comercial, agropecuaria, agroindustria, industria y turismo, este factor permite llevar un desarrollo económico estable durante todas las épocas del año.

Con el objetivo de continuar apoyando, un desarrollo equilibrado, se han contemplado dentro el Plan Estatal de Desarrollo, la realización de Infraestructura Básica, que le da sustento al resto de la infraestructura, mediante la realización de importantes obras, que en su mayoría, ya se encuentran iniciadas y que demandan recursos para su continuación y conclusión. Estas obras incluyen, la construcción de carreteras; alimentadoras; la ampliación y modernización de carreteras existentes, la construcción de carreteras pavimentadas a cabeceras municipales, que aún no contaban con una Carretera Pavimentada; Construcción de Libramientos, para facilitar el paso y la conexión en los Centros Urbanos, así como La Construcción de Infraestructura Aeroportuaria con la Construcción de Aeropuertos Regionales y de Infraestructura



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Metropolitano

Hidroagrícola con la Construcción de Presas. Así mismo, en conjunto con los Municipios de esta región, se han construido Caminos Rurales Pavimentados que comunican los Centros Poblacionales de la región, dándoles acceso por una vía Pavimentada a las Carreras Alimentadoras y Troncales del Estado, ahorrándoles tiempo y costos en los traslados.

Es importante señalar que Delicias, Hidalgo del Parral y Cuauhtémoc, destacan dentro de las regiones económicas más importantes del Estado de Chihuahua, dentro de los sectores Agropecuario, Minería, Industria Manufacturera, Comercio y Servicios para empresas. De ahí que cuenten con un gran potencial de desarrollo, siendo polo de desarrollo regional, potencializando las expectativas de convertirse en una metrópoli con zona conurbada intermunicipal, toda vez que su economía ha evolucionado, convirtiendo a cada Municipio en el centro de confluencia económica, industrial, comercial y de servicios.

Aunque el desarrollo industrial se concentra principalmente en Ciudad Juárez, seguido de Chihuahua Capital, se conserva un crecimiento de la industria manufacturera en las ciudades de: Delicias, Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral. La Secretaria De Economía define a siete clusters como básicos para la promoción de la actividad económica: agroindustrial y alimentos; textil y confección; industria forestal; materiales para construcción; industria automotriz; electrónica y telecomunicaciones; y la industria aeronáutica.

Por lo expuesto ante esta soberanía se propone el siguiente:

Puntos de Acuerdo.

Único.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población, y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; todas las anteriores del Ámbito Federal; replantear las delimitaciones de las Zonas Metropolitanas y considerar la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Metropolitano

inclusión como Zonas Metropolitanas, para las Ciudades de Delicias, conformada por las Zonas Conurbadas ó Municipios de: Rosales, Julimes, Meoqui y Saucillo, Hidalgo del Parral y sus Zonas Conurbadas o Municipios: Valle de Zaragoza, Valle de Allende, San Francisco del Oro, Santa Bárbara Villa Matamoros y Huejoitlan; y Cuauhtémoc y sus Zonas Conurbadas o Municipios: Carichi, Namiquipa, Riva Palacio, Cusihuirachi, Gran Morelos, Bachíniva y Guerrero, todas del Estado de Chihuahua.

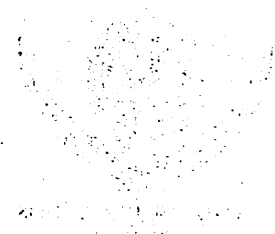
La Comisión de Desarrollo Metropolitano previo estudio y análisis de la citada propuesta, basan su dictamen en los siguientes:

III.- CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer de la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaria de Desarrollo Social, del Consejo Nacional de Población y del instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a replantear las delimitaciones de las zonas metropolitanas y considerar la inclusión de los municipios de Hidalgo del Parral, Delicias y Cuauhtémoc, así como sus zonas conurbadas o periferias contiguas, como nuevas zonas metropolitanas, todos pertenecientes al estado de chihuahua; suscrita por el Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega, y otros integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional; de conformidad con lo dispuesto por los artículos los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XVII, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO.- Que esta Comisión comparte y hace propio el planteamiento de los diputados proponentes al verificar los datos de crecimiento económico, poblacional y de infraestructura relativos a los municipios de Delicias, Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral.

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION



CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

~~CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION~~



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Metropolitano

TERCERO.- Que los municipios aludidos comparten una zona geográfica y de desarrollo que hace necesario realizar los estudios por parte de las autoridades referidas en el Punto de Acuerdo, para analizar la viabilidad de crear una o más Zonas Metropolitanas en el Estado de Chihuahua, que además contemple a los municipios de Camargo y Jiménez, al compartir vías de comunicación, zonas industriales, agrícolas, ganaderas y comerciales.

CUARTO.- Que en materia económica el Estado de Chihuahua al Segundo Trimestre de 2015, presenta en el Producto Interno Bruto una variación mensual de .50, mientras que el indicador global de la actividad económica para agosto de 2015, representa una variación mensual del 0.47 y en la actividad industrial a septiembre de 2015 tiene un 0.38, esto es por encima de la media nacional programada para el Ejercicio Fiscal 2015, lo que permite saber que de acuerdo a las estimaciones del propio INEGI, Chihuahua como estado, ha tenido un crecimiento económico y poblacional de manera exponencial situación que obliga a revisar las Zonas Metropolitanas y su distribución económica, siempre con la intención de fomentar y beneficiar el bienestar de los habitantes de cada zona en proporción a su crecimiento y comportamiento.

QUINTO.- Que en base a la información publicada por el propio INEGI los municipios de mayor crecimiento poblacional en el Estado de Chihuahua son los que ocupan el contenido de la Propuesta con Punto de Acuerdo y se enlistan a continuación:

Cauhtémoc	2.13
Delicias	1.65
Hidalgo del Parral	.58
Camargo	.59
Jiménez	.72

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

The following information was obtained from a review of the records of the Bureau of the Census, Department of Commerce, for the period from January 1, 1960, to December 31, 1960. It is submitted for your information and is based on the records of the Bureau as they exist at this time. It is not intended to constitute an official statement of the Bureau of the Census, Department of Commerce, and should not be relied upon as such.

The Bureau of the Census, Department of Commerce, has a number of offices throughout the United States. The following information was obtained from a review of the records of the Bureau of the Census, Department of Commerce, for the period from January 1, 1960, to December 31, 1960. It is submitted for your information and is based on the records of the Bureau as they exist at this time. It is not intended to constitute an official statement of the Bureau of the Census, Department of Commerce, and should not be relied upon as such.

The following information was obtained from a review of the records of the Bureau of the Census, Department of Commerce, for the period from January 1, 1960, to December 31, 1960. It is submitted for your information and is based on the records of the Bureau as they exist at this time. It is not intended to constitute an official statement of the Bureau of the Census, Department of Commerce, and should not be relied upon as such.

- 1. Bureau of Economic Analysis
- 2. Bureau of Labor Statistics
- 3. Bureau of Economic Research
- 4. Bureau of Census
- 5. Bureau of Economic Warfare

[Handwritten signature/initials]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Metropolitano

SEXTO.- Que el artículo 41 en sus fracciones I, X, XVII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece entre otros que:

A la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen: a) El crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población;

X. Planear y proyectar la adecuada distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas, bajo criterios de desarrollo sustentable, conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, y coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos de las entidades federativas y municipales para la realización de acciones en esta materia, con la participación de los sectores social y privado;

XVII. Facilitar las acciones de coordinación de los entes públicos responsables de la planeación urbana y metropolitana en las entidades federativas y municipios cuando así lo convengan; X

XXI. Aportar diagnósticos y estudios al Consejo Nacional de Población en materia de crecimiento demográfico y su impacto en el ámbito territorial;

SEPTIMO.- Que de acuerdo a las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano una Zona Metropolitana se define como el conjunto de dos o más municipios o demarcaciones territoriales en los que se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio o demarcación que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica, y;

OCTAVO.- Que tanto la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; en base a sus atribuciones y a los datos expuestos en el cuerpo de los presentes considerandos deben de profundizar los estudios con

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA , A REPLANTEAR LAS DELIMITACIONES DE LAS ZONAS METROPOLITANAS Y CONSIDERAR LA INCLUSION DE LOS MUNICIPIOS DE HIDALGO DEL PARRAL, DELICIAS Y CUAUHTEMOC, ASÍ COMO SUS ZONAS CONURBADAS O PERIFERAS CONTIGUAS, COMO NUEVAS ZONAS MTROPOLITANAS, TODOS PERTENECIENTES AL ESTADO DE CHIHUAHUA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Metropolitano

tendencia a un desarrollo metropolitano con la finalidad de determinar si cumplen con los requisitos financieros y sociales para consolidar a los municipios referidos como una nueva Zona Metropolitana en su conjunto y no así por separado como lo señala el promovente, toda vez que su ubicación geográfica permite crear una sola Zona Metropolitana y no así tres Zonas Metropolitanas, y que dichas autoridades conforman el Grupo Interinstitucional a cargo de emitir la delimitación de las Zonas Metropolitanas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos de los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XVII, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados; la Comisión de Desarrollo Metropolitano emite el siguiente:

IV.- RESOLUTIVO.

Es de APROBARSE con modificaciones la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población, y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; todas las anteriores del Ámbito Federal; replantear las delimitaciones de las Zonas Metropolitanas y considerar la inclusión como Zonas Metropolitanas, para las Ciudades de Delicias, conformada por las Zonas Conurbadas o Municipios de: Rosales, Julimes, Meoqui y Saucillo; Hidalgo del Parral y sus Zonas Conurbadas o Municipios: Valle de Zaragoza, Valle de Allende, San Francisco del Oro, Santa Bárbara Villa Matamoros y Huejoitlan; y Cuauhtémoc y sus Zonas Conurbadas o Municipios: Carichi, Namiquipa, Riva Palacio, Cusiuhiriachi, Gran Morelos, Bachíniva y Guerrero, todas del Estado de Chihuahua, al tenor del siguiente resolutivo:

THE SECRETARY OF THE ARMY

WASHINGTON, D. C.

1. The Secretary of the Army is directed to...

2. The Secretary of the Army is directed to...

ENCLOSURE

3. The Secretary of the Army is directed to...



Comisión de Desarrollo Metropolitano

Único.- LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GRUPO INTERINSTITUCIONAL CONFORMADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION; A REALIZAR EL ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR, BAJO LOS CRITERIOS DEL PROPIO GRUPO, SI LOS MUNICIPIOS DE HIDALGO DEL PARRAL, DELICIAS, CUAUHEMOC, CAMARGO Y JIMENEZ, PERTENECIENTES AL ESTADO DE CHIHUAHUA, SON SUSCEPTIBLES DE INTEGRAR UNA NUEVA ZONA METROPOLITANA.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, A LOS VENTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Presidente

Dip. Salvador Zamora Zamora

Secretaria

Dip. Montserrat Alicia Arcos
Velázquez

Secretario

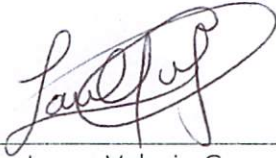
Dip. Pablo Basañez García

Secretario

Dip. Alfredo Bejos Nicolás

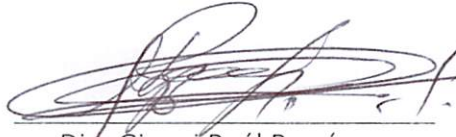
Comisión de Desarrollo Metropolitano

Secretaria



Dip. Laura Valeria Guzmán
Vázquez

Secretario



Dip. Gianni Raúl Ramírez
Ocampo

Secretaria

Dip. Arlette Ivette Muñoz
Cervantes

Secretaria



Dip. Ingrid Krasopani
Schemelensky Castro

Secretaria



Dip. Olga Catalán Padilla

Secretaria



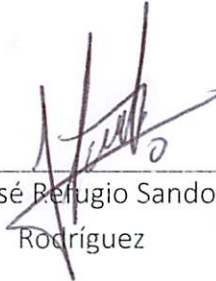
Dip. Alicia Barrientos
Pantoja

Secretario



Dip. José Alfredo Ferreiro
Velasco

Secretario



Dip. José Refugio Sandoval
Rodríguez

Integrante



Dip. María Ávila Serna



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Metropolitano

Integrante

Dip. Susana Corella Platt

Integrante

Dip. Raul Domínguez Rex

Integrante

Dip. José Máximo García
López

Integrante

Dip. Alejandra Gutiérrez
Campos

Integrante

Dip. Luis Gilberto Marrón
Agustín

Integrante

Dip. Rosalina Mazari Espin

Integrante

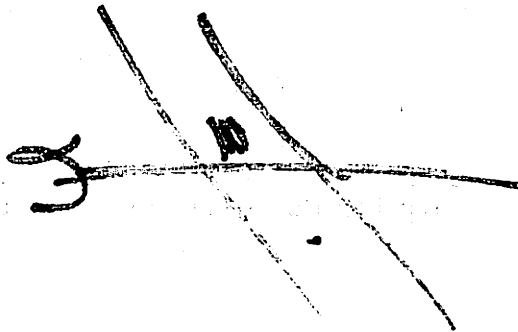
Dip. Tomás Roberto Montoya
Díaz

Integrante

Dip. María de la Paz Quiñonez
Cornejo

Integrante

Dip. María del Rocío
Rebollo Mendoza





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Metropolitano

Integrante

Dip. Juan Fernando Rubio
Quiroz

Integrante

Dip. Julio Salcaña Morán

Integrante

Dip. Daniel Torres Cantú

Integrante

Dip. Jorge Triana Tena

Integrante

Dip. Jesús Salvador Valencia
Guzmán